



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 1000 – 0466

(13 JUN 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Empleos de la Administración Central Municipal”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal “nombrar y remover” a los funcionarios bajo su dependencia.

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto No.1209 de diciembre 19 de 2023, la planta de personal de la Administración Central Municipal se encuentra constituida por TRECE (13) cargos de CONDUCTOR, código 480, grado 03, de libre nombramiento y Remoción.

Que, el cargo de Conductor, código 480, grado 03 adscrito al Despacho del Señor Alcalde, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor LUIS FRANKLIN AVENDAÑO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No.93.372.932 de Ibagué, cumple a cabalidad los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el cargo de Conductor, código 480, grado 03 adscrito al Despacho del Señor Alcalde, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué, adoptado mediante Decreto 1000 – 1210 de diciembre 19 de 2023.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor LUIS FRANKLIN AVENDAÑO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No.93.372.932 de Ibagué, en el cargo de Conductor, código 480, grado 03 adscrito al Despacho del Señor Alcalde, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

[Firma]



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DESPACHO ALCALDE



Hoja No.2, decreto No.1000- 0 4 6 6 (13 JUN 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el designado tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto al designado.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión. *Surte*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué,

13 JUN 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

P.O.O.
Vo.Bo. Dra. Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa *ul*

Certificó Dra. Beatriz Ramírez Tamayo, Directora Talento Humano *P*

Proyectó: *M. Isabel V.*
María Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano